



e introduccion clandestina que con
 tinuamente se cometan en esta Ciudad par
 ticularmente por sus murallas, trataron
 de hacer sus fondos de noche p.^a este pun
 to p.^a evitar la introduccion y prevalecio
 de los titulos que tienen, pero se lo han
 evitado los dependientes del Monasterio de
 Santa Cruz, p.^a cuyo motivo se han dividido
 los expedientes al Excmo. R. Gov.

para, con la Just.^a y acompañada, a la cual
 se ha servido decretar. R. acudan a don
 de se corresponde p.^a poner a cubierto los por
 que se supiere, suplicando por todo esto
 se sirva acordar este Ayuntamiento lo con
 a fin de que se les permita hacer las fon
 das indicadas p.^a respecto de las inte
 reses de su hacienda, con las demas
 razones que contiene. Leuteniente don
 este Ayuntamiento acuerda: Se Comisiona
 los S. D. Juan Soler Espinosa, Regidor y Pro
 sidente Real, D. Antonio Peraldi, Diputado
 del Comu., y D. Juan Sintes, Sindico

